

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

29 de septiembre de 2005
CIRCULAR No. 050-2005

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Endoso de CERPAN en Garantía Bancaria.

Señor Gerente General:

Hacemos de su conocimiento el contenido de la Circular No.07-2005-DMySC-Cerpan de 8 de septiembre de 2005, emitida por la Contraloría General de la República, y publicada en la Gaceta Oficial No. 25390 de 21 de septiembre de 2005, la cual señala que los Certificados de Participación Negociable (CERPAN), que se utilicen como Garantía para el cumplimiento de cualquier transacción bancaria, es necesario que el afiliado o tenedor en Debido Curso, establezca expresamente que endosa el CERPAN en garantía.

Agradecemos al Señor Gerente General que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente